

EL CORREO

MADRID

Miércoles 24 de Diciembre de 1884.

Núm. 1.741.

Las suscripciones son por PAGOS ANTICIPADOS. Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; provincias pagando en la Administración, 5 ptas. trimestre; por medio de comisionado 50 céntimos; extranjero y Antillas, 10 ptas. trimestre; Filipinas, 10 ptas. y países fuera de la Unión postal, 15. Número suelto, 5 céntimos de peseta. Veinticinco, 75 céntimos. Remitidos y comunicados á precios módicos.

Suscripciones á este periódico: En todas las librerías de Madrid y provincias y en la Administración, calle de San Gerardo, núm. 8, donde se reciben anuncios españoles y extranjeros á precios convencionales. También admite anuncios extranjeros; la Agencia Hajas de París. La correspondencia debe dirigirse al Administrador D. MANUEL R. PASTRANA.

ADVERTENCIA.

Mañana es uno de los tres días que en el año deja de publicarse EL CORREO.

EDICION DE LA TARDE.

Nuevos territorios españoles.

Segun vemos en nuestro colega *El Imparcial*, han llegado las primeras noticias telegráficas de la expedición que la Sociedad de Africanistas y Colonistas envió en Julio último al Golfo de Guinea. En la imposibilidad de hacer adquisiciones territoriales en la parte de costa que á su salida de la Península se hallaba todavía libre, porque el gobierno alemán acababa de hacerla suya cuando llegaron á Fernando Póo, los delegados de la Sociedad dirigieron sus operaciones á la zona interior inmediata á la costa, frente á la isla de Corisco. En ella han adquirido un territorio de 15 000 kilómetros cuadrados, comprendiéndose en él la Sierra de Cristal.

A este efecto han celebrado tratados con 80 jefes de diez tribus, que han reconocido la soberanía de España. El país es muy fértil y de gran porvenir comercial; su extensión es como dos veces la de las Provincias Vascongadas juntas, doble también que la del Arzobispado Oanario, siete veces la isla de Fernando Póo.

Para que la ocupación de hecho signiese inmediatamente á la adquisición jurídica, los viajeros de la sociedad han instalado en un punto de este territorio una estación, que queda á cargo de uno de ellos, mientras regrese el otro á dar cuenta de su viaje á la junta. Esa estación tiene á su servicio varios negros krumanes, y su objeto, además del indicado, es múltiple; vender manufacturas españolas, principalmente tejidos de Cataluña y armas de Vizcaya que á prevención llevaron los viajeros, á cambio de productos del país (marfil, aceite de palma, cauchonc, ébano, etc.), hasta tanto que los comerciantes españoles quieran hacerse cargo de ella, relevando á la Sociedad de Africanistas de un oficio para el cual no ha sido instituida, y que únicamente ejerce como medio para realizar los fines que persigue; recoger observaciones meteorológicas, botánicas y zoológicas y hacer ensayos agrícolas, á cuyo efecto se surtió la expedición de instrumentos y semillas; estudiar comercialmente el país adquirido y los alrededores; levantar el mapa de él con sus principales accidentes, etc.

Respecto de la costa sahárica, en breve se dará cuenta de haber quedado instalada una nueva factoría en una de las bahías adquiridas por la Sociedad.

Bien merece los elogios que días pasados le tributamos, y que hoy con gusto reproducimos, la Sociedad de Africanistas, que sin apoyo de nadie y salvando toda clase de peligros ha prestado al país un eminente servicio.

El nuevo Código penal.

Vamos á concluir nuestra tarea aceleradamente para no pecar de difusos, reseñando lo más saliente del libro segundado del proyecto en que se definen y penal los delitos.

No son pocas las novedades que contiene; pero ocasión habrá de detallarlas cuando se discutan en las Cortes.

Por hoy basta decir que hay un título nuevo bajo el epígrafe de «Delitos contra la seguridad general», ó sea aquellos que no se dirigen contra personas determinadas, ni reportan provecho alguno directo á quien los ejecuta.

En él se incluyen todos esos grandes crímenes propios del nihilismo moderno y que no tienen más objetivo que la destrucción ó el terror; tales como la voladura de puentes y viaductos, descarrilamiento de trenes, petardos, incendios de mieses y depósitos, interceptación de las comunicaciones telegráficas y gritos de alarma en los espectáculos públicos, con el propósito de ocasionar desgracias.

Indudablemente, en este punto nota un vacío lamentable en el Código vigente, que trató de llenar en parte el proyecto de 1870. Hay, sí, un título, el III, destinado á reprimir los delitos contra el orden público, en que se comprenden la rebelión, la edificación, los atentados contra las autoridades, los desacatos y los tumultos; pero es tan deficiente, sobre todo si se le compara con el hipódota alarde de garantías que supone en favor de los derechos individuales el tit. II, que para castigar algunos de los hechos que anteriormente reseñamos había que acudir á otros artículos, tan solo aplicables por analogía y por razón de los efectos ó de los daños producidos, tales como los que castigan las lesiones y homicidios, y los del cap. VII del tit. XIII, combinados para la aplicación de la pena en el máximo, con la circunstancia agravante cuarta del artículo 10, ó sea la de ejecutar el delito por medio de inundación, incendio, veneno, explosión, veragrado de nave ó avería causada de propósito, descarrilamiento de locomotora ó del uso de otro artificio ocasionado á grandes estragos.

Cada uno de estos hechos que constituyen por sí mismos delitos graves, están equiparados por los efectos de la penalidad á la reincidencia, por ejemplo, ó cualquier otra circunstancia.

El capítulo séptimo del título trece antes citado, castiga, es verdad, el incendio y otros estragos, pero nota una desproporción muy notable entre las penas que impone y las que se señalan á otros delitos que ni suponen tanta premeditación, ni infunden tanta alarma, ni causan tanto daño. Al que para robar mata, por ejemplo, se le impone la pena de muerte, y al que incendia un teatro, ó una iglesia, ó un edificio destinado á reuniones, cuando se halla dentro una concurrencia numerosa, se le puede imponer cadena temporal: se previene el caso en que, con ocasión del robo, resulta homicidio, y no el en que, con ocasión del incendio, resultan muertos ó innumerables desgracias.

Una máquina infernal que explota en la vía pública, si no causa daño á la propiedad ni mata ó lesiona á nadie, aun cuando haya podido matar y herir á mucha gente, es, si mal no recordamos,

una simple falta comprendida en el art. 587 y penada con cinco días de arresto, á menos que se aprecien los daños que pudo producir en cosas y personas y se califique el hecho de delito frustrado. En fin, que la reforma, tal como se plantea en el proyecto, era, más que necesaria, indispensable y urgentísima.

Pero hay más: la provocación á esos actos vandálicos, constituirá por sí delito, y en nuestro sentir, no puede estar más justificada esta innovación.

El que provoca, moralmente es tan criminal como el seducido; puede reunir, á la maldad de éste, la confianza en la impunidad, esto es, la cobardía. El que provoca, asume toda la responsabilidad de las consecuencias de la provocación; ella exalta los ánimos, excita las pasiones, ciega y arrastra; coopera á la realización del delito, es el alma del delito, es la fuerza que tal vez desde la sombra mueve el brazo del criminal, como un miserable instrumento. La intención es completa y el daño codiciado. Bien penada está, pues, la provocación; pero vamos á cuentas y señalemos un límite á este género de delincuencia. Hay que definir bien la provocación y señalar entre sus fines los que se reputan justificables.

Veamos en qué se distingue la inducción de la provocación, y si son una misma cosa en el Código proyectado. En nuestro sentir, representan dos grados de intensidad de una sola fuerza determinante de la voluntad del agente, y como esa escala de la inducción es gradual y llega en su gradación hasta un punto muy distante y muy difícil de relacionar con el hecho consumado, hay que penetrar en la intención y en el fondo de la conciencia de aquel á quien la provocación se atribuye para ver si efectivamente tuvo por fin el delito. El que defiende una causa con entusiasmo y convencimiento, puede indudablemente, laborando sobre la opinión ó sobre la inteligencia de sus adeptos, producir más ó menos tarde contrastes que solo la violencia resuelve: hasta donde es lícito la propaganda, y cuando es penable la resistencia, sobre todo, en el orden político y dentro del sistema parlamentario, tan poco seguro y respetuoso en materia de tradiciones.

Un escrito, por ejemplo, reacciona sobre la opinión; todo el que escribe es solidario de los efectos de esa propaganda que se dirige á la inteligencia y que puede resolverse en hechos.

Suponiendo que estos sean punibles, ¿hasta cuándo alcanza la responsabilidad del Código? Porque es preciso evitar el abuso, poniendo coto á la fiscalización de la conciencia.

Estas dudas y estas dificultades surgen de la diferencia que se establece entre la provocación y la inducción y del carácter general de delincuencia que á la primera se atribuye. La desconfianza que pudiera vislumbrarse en las anteriores líneas, está justificada por los siguientes datos que tomamos de *El Imparcial*: «En el proyecto impreso en Junio—decía—se penaba también la provocación, entendiéndose que se cometía: primero, cuando sin dirigirse á persona determinada (aquí está la diferencia de la inducción, según el Código) se excitaba con publicidad á cometer un delito ó falta, aunque no llegara á cometerse; segundo, haciendo con publicidad la apoteosis de acciones calificadas por la ley como delito, y tercero, promoviendo suscripciones públicas en favor de personas condenadas ejecutoriamente por un delito ó para satisfacer penas pecuniarias impuestas á las mismas, siempre que se hiciese con manifiesto propósito de enaltecer sus hechos ó de desautorizar y privar de su eficacia á la sentencia. Sin duda ha parecido muy grave sostener esta nueva forma respecto á todos los delitos, y se ha suprimido, conservándola solo para el grupo de los calificadas contra la seguridad general.»

Como se ve por este párrafo, la provocación, tal como se define en el proyecto, se concreta á los periódicos, porque había de reunir el carácter de publicidad, y dicho se está que el que habla al público no se dirige á persona alguna determinada. No hemos de reñir, sin embargo, por materia de definiciones.

Conservando las dos primeras formas de la provocación, y no la tercera respecto á los delitos contra la seguridad general, pueden considerarse satisfechas nuestras exigencias y perfectamente fijados los límites de la responsabilidad á que antes aludíamos cuando se nos conteste autorizadamente á estas preguntas: ¿Es delito, según el nuevo Código, la propaganda de aquellas ideas que tienden á variar el régimen político existente ó á sustituir la institución monárquica por otra forma de gobierno? ¿Es delito hacer la apoteosis de los que han dado su vida por la república? ¿Es posible, según esa doctrina, que *El Globo*, por ejemplo, con ser el periódico más templado y prudente de su partido, deje de ser una constante provocación y un instrumento de delito?

Los proyectos del Sr. Pidal.

El Sr. Pidal, según vemos en *El Día*, presentará al abrirse las Cortes varios proyectos de ley. Los principales serán dos: uno de ellos, denominado de *Gobierno y administración de la enseñanza*, se encamina á hacer más severa la disciplina, lo mismo para los profesores que para los alumnos, y el otro reformará la organización del Consejo de Instrucción pública.

En el primer proyecto se supone que el Sr. Pidal respeta la actual independencia de la cátedra en cuanto á la emisión del pensamiento; pero, según dicen sus amigos, quiere evitar que los profesores entiendan por libertad el dejar de asistir á sus cátedras ó asistir muy pocas veces durante su curso. Además, á los claustros se les cercenarán las facultades y dejarán de entender en muchos de los asuntos que hoy son de su competencia: de ellos conocerán en adelante los tribunales de justicia.

El otro proyecto, se refiere á las condiciones de los consejeros de Instrucción pública, y en su elección tendrán parte los claustros universitarios y las reales academias.

Un tercer proyecto de importancia tiene en estudio el señor ministro de Fomento; pero no será sometido á las Cámaras tan pronto. Se refiere á los estudios privados y libros, cuya aprobación por

asignaturas aisladas se facilitará, sin perjuicio de mantener todas las garantías de suficiencia convenientes.

Pues bien; mucho tememos, si estos proyectos llegaran á discutirse—que lo dudamos—que servirían para encender las pasiones en vez de apaciguarlas.

Algo hay, en efecto, que hacer en el régimen interior de las Universidades en cuanto á la excesiva latitud de hecho, que tienen los profesores para ser sustituidos por auxiliares, y también creemos, como siempre hemos creído, que en las aulas del Estado no pueden predicarse cosas, que de decirse en otra parte, tendrían su sanción en el derecho común; pero suponiendo en el Sr. Pidal las mejores intenciones, su significación es tan acentuada, que provocarían mil recelos sus planes, aunque se concretaran solo á los dos extremos que dejamos enumerados.

Pero como se advierte que tiene el pensamiento de reorganizar el Consejo de Instrucción Pública y de dar mayores horizontes á los estudios privados y libros, en lo segundo todo el mundo ha de descubrir la tendencia de fomentar la enseñanza ultramontana, frente á la que podríamos llamar laica y del Estado; y en lo primero también palpitaría en el fondo la propia intención, porque en las Academias todo el mundo sabe que dominan los reaccionarios; y á la postre toda la reforma se reduciría á quitar los consejos actuales (de ideas liberales y poner otros de ideas ultramontanas).

Y luego, que el Sr. Pidal, tratándose de la enseñanza privada, se hace, en nuestro concepto, ilusiones que no corresponden á su talento.

Los católicos españoles, con ser tantos, no son ni tan fervientes ni tan desprendidos como los católicos belgas, ingleses ó norte americanos, que con maravillas con la enseñanza privada, y con su culto y con su fe; pero que han hecho por tener unas condiciones de carácter de que nosotros carecemos.

Pero, en fin, no esperamos que los cosas lleguen á punto de prueba, porque tal cúmulo de proyectos tienen los ministros en cartera, que dudamos pueda ser discutida ni la cuarta parte de ellos.

Lo que dice el Sr. Cánovas.

Dice *El Eco Nacional* que el Sr. Cánovas no perdona ocasión de ponderar en ciertas elevadísimas regiones la importancia, la fuerza, la disciplina, el arraigo en el país, etc., etc., de que goza la izquierda. Y dícese también que, no contento con esto el Sr. Cánovas, ha deslizado suavemente la idea de que si el poder fuera á manos del partido liberal, los izquierdistas adoptarían no sabemos qué actitudes.

No sabemos lo que dirá el Sr. Cánovas en altas regiones, aunque dudamos que diga lo que se le atribuye, y también creemos que, de decirlo, no lo diría sin respuesta; pero lo que sabemos nosotros, y sabe todo el mundo que anda por Madrid, es que lo que atribuye *El Eco Nacional* al Sr. Cánovas, es exacto que éste lo dice públicamente, y sin recatarse, en las casas y en las tertulias, vanagloriándose, además, de haber fomentado el viaje de los izquierdistas á provincias, y jurando y perjurando, que cuando él caiga, y aunque no haya para entonces más que media docena de izquierdistas, éstos han de ser gobierno.

Sus amigos, le escuchan todos estos diálogos con verdadera zozobra; salvo algunos pocos que los aplauden sin rebozo; pero unos y otros reconocen que el Sr. Cánovas, que desde que se concertó con el duque de la Torre viene disparado, ahora, cuando ha visto que Sagasta crece cada día más, y que con Sagasta están Martos y Moret, se ha puesto verdaderamente frenético.

El tratado con los Estados Unidos.

Advertimos á *El Noticiero* que anoche el único periódico que relacionándolo con la conferencia de los Sres. Elduayen y Tejada de Valdoviera, dijo que habían corrido rumores de haberse desaprobadado el tratado, fué *La Correspondencia*.

Y después de consignar esto, añadiremos, con referencia á *El Liberal*, que tanto á M. Forster como al gabinete de Washington, ha disgustado mucho que desde Madrid se haya teleografiado el tratado al *Times*, porque sabido en todos sus detalles antes de tiempo, ha suscitado dificultades que se espera serán vencidas. Hasta dice *El Liberal* que se ha reconvenido amistosamente por esto, desde Washington, al Sr. Elduayen.

Pero *El Noticiero* no espera que esto sea obstáculo serio, porque fijándose en un rumor que nosotros acogimos anoche, el de la modificación del tratado primitivo, lo desmiente de este modo tan categórico:

«M. Forster tenía amplios poderes del presidente de la república para ajustar el tratado, y como el presidente tiene por la Constitución atribuciones para celebrar esos tratados, no cabe ya modificar ni alterar lo que ha hecho, y solo falta que el Senado le autorice para ratificar el tratado, para lo cual, basta que lo voten las dos terceras partes de los senadores.»

Ya ve *El Noticiero*, que nosotros consignamos literalmente sus palabras; según las cuales, el tratado saldrá todo entero, ó no saldrá.

El protocolo con Joló.

Parece que han surgido, cuando ya iba á ser firmado, algunas dificultades en este protocolo, que, como nuestros lectores saben, implica el reconocimiento de la soberanía de Inglaterra en cierta parte de la isla de Borneo, en cambio de nuestra soberanía absoluta y clara en el archipiélago de Joló.

Pues bien, en el momento de irse á cumplir el acuerdo—dice *El Liberal*—al ministro de Alemania se acusa, manifestando que su gobierno reclamaba algunas concesiones respecto á la libertad de navegación y comercio, tanto en el archipiélago jolano como en Borneo.

La forma en que el ministro alemán presentó la pretensión, un tanto altanera y por todo extremo inusitada, produjo, según se dijo, una rotunda negativa de parte de Mr. Morier, por no reconocer Inglaterra derecho alguno á Alemania para intervenir en sus asuntos de Borneo.

De ahí que el protocolo continúe sin firmar.

Correo de Cuba.

En los periódicos de Cuba hoy recibidos, vemos

que ha visitado el general Fajardo las obras del canal de Vento para el abastecimiento de aguas de la Habana, construcción hace tiempo paralizada y que hoy se trata de terminar.

—El bandolerismo continúa haciendo estragos en Cuba.

—Ultimamente se ha cometido un crimen en un comercio de Vuelta Abajo, del que han sido víctimas los dos dueños del establecimiento y un niño pequeño.

—El periódico *La Tarde* ha sido condenado á cincuenta días de suspensión por el tribunal de imprenta.

—El oro quedaba, á la salida del correo, á 229 y 3/4 por 100.

Crónica de Madrid.

Las catástrofes de ayer.—El coronel Wrrjóla.—El señor Domínguez.—La señorita de Laros.—La señora de Lara.—Noche Buena.—Comparaciones.—Antes y ahora.—Los teatros y los salones.—Las cenas.

La fecha del 23 de Diciembre de 1884 será memorable en la corte, porque en ese día triste hemos visto desaparecer varias personas que gozaban de altísimo aprecio y general consideración.

A las nueve de la mañana, tras larga y penosa enfermedad, falleció el Sr. D. Manuel de Urrjóla, quien había sabido captarse el afecto y las simpatías de cuantas personas le conocieron y trataron.

Su afable carácter, sus virtudes públicas y privadas, su consecuencia en las amistades, su valor y su pericia durante los muchos años que sirvió á su patria como militar, le habían valido honrosos y señalado puesto en la sociedad madrileña.

Su muerte, no por prevista, ha causado menos dolor, y la casa de la viuda del general Norzagaray hermana del difunto, se ha visto visitada por multitud de familias aristocráticas que inscribían sus nombres en la lista colocada á la puerta.

No muy lejos de allí, en la calle del Saucó, ocurría otra dolorosa tragedia.

La duquesa de Osuna, que acaba de perder á su madre, al volver del funeral celebrado por ella, recibía un despacho telegráfico anunciándole que su hermano el comandante de artillería Domínguez, agregado militar á la legación de España en Roma, había succumbido la víspera—es decir, el 22—á la enfermedad que há largo tiempo minaba su existencia.

En una semana, pues, han bajado al sepulcro la madre y el hijo; y hay que añadir á estas catástrofes, la del padre, que murió siete meses há.

Es ocioso pintar el dolor de la duquesa de Osuna y de su joven hermana, abrumadas bajo el peso de tan repetidas desgracias.

No es esta la última que hemos de deplorar: ayer también ha muerto la señorita doña Ana María Laros, hija de los marqueses de este título.

¿Quién no conocía, quién no admiraba las nobles prendas, las cristianas virtudes que la distinguían? ¿Quién no sabe lo que ha sido su vida, totalmente consagrada á los santos deberes de la familia, á los puros gozos del hogar doméstico?

Modelo de hijas y de hermanas, había deshecho los placeres mundanos para dedicarse al cuidado de su anciana madre, como antes en su juventud desempeñara este bello papel con una huérfana, cercana parienta suya.

Luego, cuando la vió establecida, volvió á su retiro profundo; á sus hábitos filantrópicos y religiosos; á su útil y provechosa vida de beneficencia y de caridad.

Desde entonces, ya no se la encontró más en las fiestas y reuniones; ya no se la vió en los teatros ni en los espectáculos; lo que quisiera buscarla debía ir donde hubiese que socorrer el infortunio; aliviar la miseria; prestar auxilio al desvalido ó al enfermo.

Así ha pasado los postreros años de su vida: en esas santas ocupaciones le ha sorprendido la muerte, ó mejor dicho, ha sorprendido á los que tanto le amaban, porque ella estaba siempre dispuesta para recibir, siendo tan ejemplares como edificantes sus últimos momentos.

Todavía tenemos que añadir otros nombres á esta fúnebre lista: el del marqués de Jura Real, cumplido caballero, dechado de aristócratas por su hidalguía y generosidad; y el de la señora de Lara, consorte del propietario del teatro de este nombre, que ha muerto víctima de larga y cruel dolencia.

Todos estos acontecimientos han esperecido una nube de tristeza sobre la *high-life*, impidiéndola acaso celebrar las cenas tan abundantes: otras veces la noche del 24 de Diciembre.

Solo hay noticias de dos ó tres, y esas de limitado número de individuos—que se efectuarán en casa de los barones de Cortes, en la de un alto personaje de la situación, y en la de cierta simpática y bella dama.

¿Qué diferencia entre lo que ocurre al presente y lo que sucedía antes!

La inolvidable condesa del Montijo celebraba la Natividad del Señor con espléndidos y variados sarao, en que solía haber misa, representación dramática, baile y cena; siendo la concurrencia numerosa y brillante.

La duquesa viuda de Medinaceli; los duques de Fernán Núñez; los marqueses de Alava; la señora de Riquelme; la de Bushnell y otras varias convidaban á sus amigos con grande anticipación; y á las cinco ó las seis de la mañana concluían estas amenas y deliciosas reuniones.

Pero antes la gente había ido al teatro Español, al del Circo, al de la Zarzuela, donde se estrenaban funciones cómicas y divertidas, propias de la época; mientras en las calles bullía y cantaba el pueblo, según la costumbre tradicional.

Hé ahí lo único que hoy resta de lo pretérito: las saturnales populares; las visitas á los cafés y á las tabernas; el sonar de las panderetas y de los tambores hasta el amanecer.

Los coliseos representan dramas tremebundos ó comedias antiguas: los estrenos se realizan con ocho días de anticipación; los salones permanecen herméticamente cerrados ó se abren para corto número de personas; y las fiestas de Navidad solo son

notables por la cantidad de pedigrifos que nos asaltan en todas partes:—en nuestras casas y fuera de ellas.

Segun el proverbio italiano *« sempre il tempo passato fu migliore »*; y verdaderamente lo que se hacia há doce ó quince años era mejor que lo que ahora se hace.

ASMODEO.

Resoluciones oficiales.

Hoy publica la *Gaceta* las siguientes: De la Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la administración una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Vizcaya y el juez de primera instancia de Valmaseda.

De Hacienda.—Reales decretos declarando cesante á D. Angel Guerra, delegado de Hacienda de la provincia de Oriedo; nombrando para este cargo á D. Cayetano Gonzalez Novelles, y para igual destino en la provincia de Segovia á D. Gabriel Badell.

—Reales órdenes resolviendo dos expedientes de revision de cargas de justicia.

De Gobernacion.—Real órden disponiendo que las compañías de ferro-carriles están obligadas al cumplimiento de la instrucción de 15 de Febrero de 1856 en cuanto se refiere al servicio de telégrafos.

De Fomento.—Real órden otorgando á D. Juan Font la concesion de un ferro-carril de via estrecha que partiendo de Casrúena termine en Zaragoza.

Teatros.

COMEDIA.—La revista estrenada anoche con el título *Pension de doncellas*, gustó extraordinariamente.

Puede asegurarse que es, en su género, de las obras más entretenidas que se han hecho desde hace muchos años. La novedad del pratesto que dá ocasión á la revista, los chistes que hay en el diálogo, y sobre todo, las alusiones políticas que son muchas y muy bien hechas, justificaron plenamente el éxito. Miguel Echegaray y Vital Aza, autores del juguete, tuvieron que presentarse repetidas veces en escena para recibir los aplausos de un público que parecia de oposicion (al ministerio se entiende), segun lo que aplaudió todos los chistes políticos.

ESLAVA.—El propósito *Pavo y turron* puesto anoche en escena y muy aplaudido, es original de los Sres. Luceño y Burgos, que fueron llamados á escena á la conclusion del juguete.

Pavo y turron tiene mucha gracia en la mayor parte de sus diálogos y está, como la revista estrenada en la Comedia, lleno de alusiones políticas, alguna de las cuales fué aplaudida con gran calor. Por supuesto, que el juguete resulta, tambien, marcadamente oposicionista. Bien es verdad que nadie se haria aplaudir hoy defendiendo al gobierno.

AL MENUEDO.

Obligacionistas de Osona.

Segun informes, que parecen exactos, la demanda contra la casa duenal y el Banco de Castilla presentada por la comision de obligacionistas, ha sido admitida, habiendo resido un auto mandando, entre otras cosas, las siguientes:

1.º Que se eleve suplicatorio al excelentísimo señor ministro de Fomento y oficio al excelentísimo señor alcalde presidente del ayuntamiento de esta capital, para que cuando deyan satisfacerse al apoderamiento de la casa de Osona las 900.000 pesetas en que ha sido adquirida la biblioteca, y el millon quinientas mil pesetas en que deben ser expropiadas las oficinas ó palacio del Infantado, se expidan los oportunos libramientos á la orden del juzgado, para depositar dichas cantidades en la Caja general de Depósitos, á fin de asegurar, en todo caso, la efectividad de la sentencia firme que recaiga en el pleito.

2.º Se nombra á D. Adolfo Aguirre y Bengoa, abogado interventor judicial de la herencia del señor duque de Osona, disponiendo que se dé desde luego posesion á dicho señor de tal cargo, requiriendo al apoderado general de la señora duquesa demandada, para que se abstenga de realizar acto alguno de dominio ó administración sobre los bienes litigiosos y sus productos sin el conocimiento y aprobacion del interventor.

3.º Se ordena la anotacion preventiva de la demanda sobre todos los bienes raices y derechos reales que á nombre del difunto duque de Osona ó de la señora duquesa, su heredera, se hallen inscritos en los registros de la propiedad de Madrid, Alcalá, Chinchón, Colmenar Viejo, Guadalajara, Brihuega, Sigüenza, Cogolludo, Arcos de la Frontera, Grazealea, Puerto de Santa María, Olvera, Gaudin, Campillos, Utrera, Marchena, Moron, Osona, Sevilla, Granada, Montefrío, Huelva, Llerena, Fregenal, Puebla de Alcocer, Herrera del Duque, Garrovillas, Valencia de Don Juan, Puebla de Sanabria y Cervera del Rio Pisuerga.

El precedente auto ha sido ya notificado á los interesados.

En la iglesia de San José de esta corte tuvieron lugar anteayer las honras fúnebres por el alma de la joven y virtuosa señora doña Pilar Soto de Salamanca, hija política de nuestro querido amigo el general D. Manuel Salamanca y Negrete.

Tribunales.

El viernes próximo tendrá lugar la vista de la causa seguida con motivo del robo cometido en casa del Sr. Silvela, actual ministro de Gracia y Justicia.

La vista del recurso de casacion interpuesto en el célebre proceso Morillo, se celebrará el día 15 del próximo mes de Enero.

Tambien se ha señalado para el día 26 del mismo mes, la vista de la causa que se instruye á consecuencia del crimen cometido en la calle de Latoneros.

Son defensores en esta causa los jóvenes letrados señores Diaz Valero y Cámara.

Bismarck en París.

El *Figaro* de ayer afirma que el príncipe de Bismarck pasará por París del 12 al 14 de camino para Niza, á cuya capital acompaña á la princesa de Bismarck.

La noticia ha producido gran sensacion en los círculos políticos de París, porque se supone que, no siendo indispensable para ir á Niza el pasar por París, la presencia del príncipe en esta capital tendrá un objeto político, el cual se nos figura no ha de ser agradable á Inglaterra.

La *Temps* por su parte dice que en la embajada alemana de París no se tiene todavía la menor noticia de este viaje.

El afán de lo ajeno. París 23.—El periódico *Paris* dice que nada hay decidido respecto al territorio de Chaid-Said. Continúan las conferencias entre los propietarios del territorio y el gobierno francés.—Fabra.

Disposiciones del ministerio de Marina.

Prorogando la comision que desempeña en esta corte el ingeniero inspector de segunda clase don José Echegaray.

—Nombrando ayudante del distrito de Bayona (Galicia) al teniente de navío D. Benito Parallé.

—Accediendo á la permuta de destinos entre los tenientes de navío D. Angel Custodio y D. Gaspar Aranda.

—Disponiendo se nombre un ayudante en la comandancia de marina de Gijon mientras dure la entrega de carbonos en aquel puerto.

—Nombrando mayor general del apostadero de Filipinas al capitán de navío D. Buenaventura Pilon.

—Disponiendo cese en el cargo de interventor interino del departamento del Ferrol al ordenador D. Leandro Saralegui.

—Concediendo la situacion de residencia al comandante de navío de primera clase D. Juan Bautista Garriga.

El temporal.

Anoche se recibieron los siguientes telegramas:

Leon 23 (4:20 t).—Los trenes-correos de ayer detenidos. El ascendente en Busdongo y el dependiente en Villamarin, sin saberse si podrán salir de dichos puntos.

Leon 23 (7:45 t).—Tren-correo ascendente salió con las dos expediciones de Asturias de ayer, hoy. Los descendentes pasaron esta tarde para Oriedo.

Oriedo 23 (8 n).—Correos de esa corte de ayer y hoy en Navidiello esperando cruces del ascendente de este día. La llegada á esta de ambos espérase ocurra en la madrugada ó á primera hora de la mañana del 24. La detencion se debe á las nieves.

El fuerte viento que reinó durante el domingo ha causado algunos siniestros marítimos y bastantes desgracias en Valencia. Nueve de los diez tripulantes que formaban la dotacion de un falucho de la matrícula de aquel puerto han perecido ahogados frente á Piles, salvándose uno gracias á su serenidad. De las barcas pescadoras se sabe de la mayor parte, ignorándose el paradero de algunas de ellas.

En Castellon, el viento ha causado grandes perjuicios á los cosecheros de naranjas.

Segun dicen los periódicos de Cataluña en Puigcerdá está nevando copiosamente, siendo tres los correos detenidos por esta causa. El viento que reina es fuertísimo.

Anoche celebró sesion la Sociedad Económica Matritense. Se dió lectura de la Memoria de presupuestos para el próximo año de 1885, siendo aprobada despues de una larga discusion.

Anoche se declaró un pequeño incendio en el ministerio de Hacienda, á consecuencia de haberse quemado el hollín de una chimenea, siendo extinguido al poco rato.

Derechos pasivos.

La junta de pensiones civiles ha hecho las siguientes clasificaciones:

D. Primitivo Serriá, jubilado, con 4.000 pesetas; D. Francisco Gallera y Rizo, id., 2.800; D. Emilio Ostaza de la Peña, id., 2.400; D. Cipriano Baena, id., 1.400; D. Gabriel Grana y Baena, id., 800; D. Antonio Perez Labra, cesante, con 2.000, y don Miguel María Castillo, id., 1.000.

De Ultramar: D. Ramon Oleina Montero de Espinosa, jubilado, 3.000 pesetas.

El general Lopez Dominguez estuvo ayer en palacio á ofrecer sus respetos á SS. MM.

Durante el día de ayer fueron detenidas 17 personas de uno y otro sexo por diferentes faltas.

Por el ministerio de la Guerra se ha expedido una real órden en la que se dictan reglas precisas para el traslado de cuerpo de los jefes y oficiales de infantería y caballería.

En virtud de esa disposicion, para pasar de un cuerpo á otro será preciso haber servido tres años, por lo ménos, en el que se pretenda dejar.

No hay viaje.

Berlin 23.—Los periódicos oficiosos desmienten el viaje del príncipe de Bismarck á París.—Fabra.

Se ha celebrado en Valencia un consejo de guerra de oficiales generales para ver y fallar la causa instruida contra el alférez de caballería D. Pascual Revenga Gonzalez, por abandono de residencia.

Gobernadores procesados.

Segun vemos en varios colegios, la sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia, ha declarado procesado al gobernador civil de Córdoba, Sr. Espinosa, por cuestiones electorales, exigiéndole la correspondiente fianza.

La querrela ha sido sostenida por el ex-ministro Sr. Groizard, que fué destinado al efecto por los letrados fusionistas á raíz de verificarse las últimas elecciones generales para diputados á Cortes.

Tambien parece que aguarda la misma suerte al gobernador de Badajoz por las mismas causas y á instancia tambien del Sr. Groizard.

Parece que en el proyecto de ley constitutiva de la armada se establece la situacion de excedencia temporal, por períodos de uno á tres años, al cabo de los cuales se optará entre la vuelta al servicio de la armada ó la separacion definitiva del mismo.

Sociedad Geográfica.

Anoche celebró sesion bajo la presidencia del general Sr. Arroquia.

El Sr. Torres-Campos desarrolló con gran erudicion y acierto el tema «Neutralizacion de los rios Congo y Niger y las conferencias de Berlin.»

El señor presidente consideró tan importante lo manifestado en esta conferencia por el Sr. Torres-Campos, que á excitacion suya la Sociedad acordó publicarla íntegra en su *Boletín* para que sea como resumen de todas las cuestiones africanas que hoy con tanto calor y celo se discuten.

Un alcalde á macha martillo.

Refiere un periódico de Valencia la siguiente historia que no deja de ser curiosa:

«Existe en Antella un sugeto que le ha tomado gusto al cargo de alcalde, hasta el extremo de que hace algunos años está al frente de aquel ayuntamiento á ciencia y paciencia de la corporacion municipal que está legalmente constituida, en razon á que no se ha elegido alcalde con arreglo á ley.

En vista de ello, el gobernador dispuso que se celebrase la eleccion de cargos, y el tal alcalde se negó á ello.

Presentose el comandante del puesto de la Guardia civil á requerirlo que cumpliese la ley, convocando para el domingo, á las diez de la mañana, al ayuntamiento; pero el alcalde adelantó el reloj é hizo imposible la reunion.

Ante tan persistente desobediencia, el Sr. Botella ha nombrado delegado especial al oficial primero de este gobierno civil, D. Pablo Lahera, que salió ayer en el tren

corren para dicho pueblo, y hoy mismo se celebrará la constitucion legal del ayuntamiento, entregando si fuere preciso al alcalde á los tribunales, y pasando desde luego, á los mismos el tanto de culpa por desobediencia al gobernador, y falta de cumplimiento de las disposiciones vigentes.»

Cruces.

Por decretos de 13 y 19 de Noviembre último, se concedieron las condecoraciones siguientes:

ORDEN DE CARLOS III.—*Encomiendas ordinarias*.—D. José de Villalobos y Oxtoby, D. Wenceslao Ramirez de Villaurrutia, D. Narciso Aparicio, D. Joaquin Miralles y D. Antonio Morales Amores, á estos cuatro libros de gastos con arreglo á la ley de presupuestos de 1859.

Cruces de caballero.—D. José Ustet y Jomilla, D. Martin Fernández, D. Juan Mon y D. Manuel Martínez Hurtado.

ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA.—*Grandes cruces*.—D. Ricardo Belmonte.—D. Bernardo Martín y Sacristan, D. Narciso Garcia Castañeda, libre de gastos, D. Fernando Hué, Obispo de Tuy, D. José Batlle y Hernandez, libre de gastos, D. Nececio Aureochecha, D. Bartolomé Basanta, D. Juan Piñana y Garcia Barzanallana y D. Antonio Maria de Cascajares y Azara, obispo de Calahorra.

Encomiendas de número.—D. José M. Carrascosa, D. José Maycas y D. José de Montes de Oca y Aceñero, libre de gastos.

Encomiendas ordinarias.—D. Enrique Serra y D. Bernardo Guillen.

Cruces de caballero.—D. Francisco Perez y Perez, D. José de Pastors y Maranges, D. Apolonio Cuartero, D. Gregorio Alonso y Prieto y D. Julio Maezza.

Dificultades financieras.

París 23.—En vista de la imposibilidad de que el Senado vote por completo los presupuestos antes de fin de año, el gobierno, para evitar un conflicto constitucional, ha resuelto presentar el viernes próximo á la Cámara de diputados un proyecto pidiendo un crédito de 800 millones para atender á los gastos del primer trimestre de 1885.

El Senado votará mañana el presupuesto de ingresos, pero al dá gastos requerirá una amplia discusion.

El gobierno se propone pedir al Senado el sábado próximo que vote un crédito de 800 millones.

Esto podrá dar lugar á serias dificultades. Si el Senado aprueba el crédito, la legislatura se cerrará el sábado mismo.—Fabra.

Despues de veinte dias de prision y de prestadas tres fianzas, ha sido puesto en libertad ayer, á las cinco de la tarde, el redactor de *Las Dominicales del Libre Pensamiento* D. Manuel de la Hera y Caro.

Probablemente se cambiará la tribuna destinada á los diplomáticos en el Congreso, dándoles la situacion á la izquierda de la presidencia con escalera especial y salon de descanso.

El prelado de Tarazona.

Varios periódicos se han fijado en estas palabras de una pastoral reciente del obispo de Tarazona:

«...deplorando (habla del discurso del Sr. Morayta) que la prociadad del error y de la herejía, como si estuvieran seguros de la impunidad ó fuera ya letra muerta el Novísimo Concordato y aun la Constitucion del Estado, hayan llegado hasta el punto de exhibirse con descarado atrevimiento en la primera Universidad de nuestra católica nacion, y ante el mismo señor ministro de Fomento, que repartió inconsideradamente el malhadado discurso como premio á los jóvenes más aventajados.»

En Sevilla, donde saben nuestros lectores que ha caido el premio grande de la lotaría, calculan los periódicos de aquella capital que se habrán jugado cinco millones.

Y les han caido diez.

Una cuadrilla de bandidos penetró noches pasadas en casa del cura de Cartelos (Lugo), y como éste no les entregara la cantidad que pedian, le ataron, arrojándole despues á una hoguera de paja, donde pereció abrasado.

Los periódicos de Galicia atribuyen esta frecuencia con que se repiten los crímenes en el distrito de Chantada á la falta de Guardia civil.

Ha ingresado en la cárcel de Alicante el redactor del periódico *La Coalicion*, condenado por aquella Audiencia á dos meses y un día por la publicacion de un artículo, considerado como injurioso para los ministros.

En el colegio del Angel de las Escuelas que dirige el ilustrado y virtuoso sacerdote D. José Salameró, director de la revista *La Lectura Católica*, se han celebrado hoy los exámenes de fin de año.

Tanto el número considerable de alumnos como los profesores encargados de las clases elementales de idiomas, música y dibujo son suficientes garantías para los padres de familia que confian la educacion de sus hijos al notable plan de enseñanza establecido por el Sr. Salameró.

Entre las personas que han asistido hemos visto á algunas aristocráticas damas y socios de la *Union y Juventud Católica*.

Una repentina indisposicion del Sr. Masini, ha obligado á la empresa del teatro Real á suspender la funcion anunciada para hoy; mañana jueves, *debut* de la Sombriech con la *Lucia*, correspondiendo dicha funcion al turno primero par.

El teatro promete estar brillantísimo, por ser el turno uno de los más favorecidos por la buena sociedad madrileña.

EDICION DE LA NOCHE.

De los periódicos de Tarragona, que hoy hemos recibido, *La Opinion* no dice nada acerca de los casos ocurridos en aquella capital, considerados como sospechosos, y *El Orden* dice que los desgraciados accidentes ocurridos á una familia del barrio del Serradillo dieron ocasion á un rumor que tomó cuerpo con las medidas de las autoridades, sin motivo bastante que las justificase, conocida como es la causa de aquellos accidentes y el inmejorable estado de la salud pública en aquella capital.

Reconociendo, aunque de mala gana, *La Integridad*, como es natural, que en Castilla no ha de gustar el tratado con los Estados Unidos, dice que serán inútiles los trabajos para excitar los espíritus, ¿quién los excita? pero que por cima de esto el gobierno tiene estudiado el medio de que la agricultura castellana encuentre naturales compensaciones, si bien, como es lógico, hasta tanto que el tratado no se ratifique, no tiene para qué lanzar ninguna idea sobre este particular.»

Y no dice más *La Integridad*; pero parecia natural para endulzar las amarguras de los castellanos, el colega ministerial nos consolare con alguna noticia concreta, aunque fuese del tamaño de una lenteja, pues lo que dice no es decir nada.

Conflicto legislativo. París 23.—Se teme un nuevo conflicto parlamentario, pues la mayoría del Senado se muestra dispuesta á restablecer algunos de los créditos del presupuesto de Cultos, suprimidos por la Cámara de diputados.—Fabra.

El empréstito.

Despues de cinco dias que hace que está en Madrid, se desouelga anoche *La Correspondencia* con un suelto mal humorado, diciendo que el Sr. Surra ha llegado, despues de dejar hecho en París el empréstito. Y luego añade:

«Sobre esta operacion no se manifiesta el gobierno dispuesto á dar más explicaciones, considerando que además de estar en sus atribuciones semejante negociacion, nunca fué uso, ni parece conveniente ni decoroso el que operaciones de esta índole se discutan de la manera que se viene haciendo.»

¡Qué cortesía de formas, y qué modo de decir las cosas... para no decir las!

Por fortuna, el secreto vale bien poco, porque todo el mundo conoce la operacion.

A los filibusteros cubanos, hace muy mal pagar el tratado con los Estados Unidos, porque uno de sus periódicos, *La Republica*, ha escrito estas frases, que no pueden ser más elocuentes:

«¿Cómo cubre el gobierno español—dice—el presupuesto de sus colonias? ¿Habrá previsto esto el ilustre Sr. Cánovas? Pues es claro: los ingresos del Tesoro tomarán otra forma, las contribuciones se cobrarán de otra manera. El individuo, la casa, la puerta, la ventana, el ingenio, la pala, el azadon, todo será gravado. ¿Y hay quien suponga que la vida se abaratará en Cuba? ¡Qué inensatez!»

Pero, ¿qué es lo que quieren estos señores? ¿no pagar impuesto alguno?

Eso no puede ser; pero nos explicamos, que mostrando España interés por Cuba, á los filibusteros no les agrada esto.

Han llegado hoy á Madrid, procedentes de París, los señores duques de Fernan-Núñez.

Los australianos contra Bismarck.

Melburne (Australia) 23.—El primer ministro de Victoria ha invitado á las demás colonias australianas á asociarse para formular una protesta común, y oponerse á las anexiones de los alemanes en el Pacifico.—Fabra.

Qs anoche *El Imparcial* hablar de diferencias entre los Sres. Cánovas y Romero Robledo por la cuestion universitaria.

«El presidente del Consejo—dice—muéstrase cada vez más partidario de una política extrema, mientras que el ministro de la Gobernacion se inclina más á una conducta de templanza en ese asunto.»

No creemos en estas diferencias, porque varias veces ha calificado de disparates el Sr. Romero Robledo las cosas del Sr. Cánovas; como por ejemplo, el apoyo á la izquierda, y luego concluye por ser el mayor servidor de los disparates.

Por lo que dicen los periódicos de la mañana, puede considerarse abandonado el pensamiento de crear una embajada en Berlin; entre otras razones, porque el Parlamento alemán no habia de pagarla suya en Madrid.

Los periódicos de Zaragoza dan cuenta de un choque de trenes ocurrido á las seis de la tarde de anteaer en la estacion de Alfaro.

En dicha estacion esperaba el tren mixto 87, y al entrar el tren correo el empleado encargado de la aguja dió al correo entrada por la misma via en que se hallaba el mixto, produciéndose el choque, del cual resultaron siete heridos y varios contusos. El material sufrió grandes desperfectos.

Algunos de los heridos, despues de curados por el médico de la compañía, pasaron ayer por Zaragoza, con direccion á Barcelona.

Tratado italo-español.

Roma 23.—Senado.—Se vota el tratado de comercio hispano italiano, pero no habiendo bastante número de senadores, se acuerda aplazar la votacion para el 30 del corriente.—Fabra.

Una *humorada* que anoche se estrenó en la Comedia, parece que tiene mucha gracia; y de ella dice *El Noticiero*, no obstante ser ministerial é irrequeridista:

«No puede negarse que tiene muchos y buenos chistes que las censuras á todo el mundo se hacen de una manera discreta y delicada, y que los espectadores se ríen y aplauden mucho.»

Toledo 24 (madrugada).—Desde las doce de la mañana de hoy á igual hora de esta noche, han ocurrido dos invasiones en la ciudad, seguida una de ella de muerte.

Toledo 24 (12:15 t).—Desde las doce de anoche á igual hora de la mañana de hoy, ha ocurrido una invasion en la ciudad y ninguna defuncion.

Alarma desvanecida.

Londres 24.—De las informaciones hechas por la policia resulta probado de una manera evidente conformente manifestó la compañía, que el incendio ocurrido en la estacion del ferro-carril de Windsor fué casual.—Fabra.

Los empleados de Cuba.

Hace unos dias, tomándolo de *La Epoca*, que es el periódico mejor enterado de los asuntos que se relacionan con la isla de Cuba, publicamos una relacion de los empleados recientemente nombrados para ocupar distintos cargos en la administracion de aquella provincia.

Ya entonces nos pareció excesiva la remocion que se habia hecho. Pero, ¡qué no habrá sido nuestra sorpresa al leer hoy los periódicos de Cuba! encontramos con que lo que *La Epoca* habia dicho era no más que una pequeña parte del radical movimiento que han sufrido los empleados de aquella administracion, y singularmente los de la aduana de la Habana?

A juzgar por el índice que publican los referidos periódicos, se ha dado el caso de nombrar nada ménos que oficial de la Aduana de la Habana á un Sr. Cárdenas, capitán de caballería, que segun parece, ocupaba un destino de auxiliar en el ministerio de la Guerra, y jefe de negociacion de segunda de la misma Aduana, á otro señor coronel de milicias, que recientemente ha sido nombrado ayudante á las órdenes del Sr. Fajardo, capitán general de aquella isla.

Pero hay todavía un caso más curioso: el nombramiento del Sr. D. Elfo de Elfo, que si nuestra memoria no nos es infiel, ha militado en las filas carlistas durante la pasada guerra civil.

Estos tres son los nombramientos que más resaltan; pero hay otros fuera de éstos, que *La Epoca* se ha dejado tambien en el tintero, suponiendo que por ignorancia, á ménos que intencionadamente haya querido evitar los comentarios á que estos nombramientos se prestan.

Amenaza de disolucion.

París 24.—Segun noticias de Berlin, el príncipe de Bismarck en cuanto reanude sus sesiones el Parlamento alemán, hará una nueva tentativa para ver si consigue de este la aprobacion del crédito extraordinario pedido con destino al ministerio de Negocios Extranjeros.

En el caso de que sea negado se considera segura la disolucion del Parlamento.—Fabra.

Ayer, inventado por no sabemos quién, corrió el rumor de que en París habia ocurrido una desgracia en la familia del Sr. Rute.

Hoy mismo hemos visto un parte telegráfico de

dicho señor, por el cual vemos que continúa en el y los en perfectó estado de salud, de lo cual nos alegramos.

Otro teatro menos.

Nueva York 22. El teatro de la Opera cómica ha sido destruido por un incendio.

Diego que el premio mayor, en Sevilla, ha caído parte al marqués de Alventos y parte á los criados de la Reina Isabel.

Ha regresado de París D. José Alvarez Nuñez, individuo de la comisión internacional de las líneas del Pirineo.

Mañana regresarán también de París los señores Calleja y Diaz Agero.

Cambios bursátiles.

Paris 24. Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 60 3/4. - Fabra.

Inglaterra en Zanzibar.

Londres 24. Según despachos que se acaban de recibir, los ingleses, adelantándose á los propósitos atribuidos á Alemania, han enarbolado la bandera británica en Zanzibar, al Norte de la isla de Zanzibar.

Paris 24. Un despacho de Sofía que publica los periódicos, desmiente la noticia de que Rusia se haya opuesto á un arreglo entre Serbia y Bulgaria. - Fabra.

Auto en la causa del Sr. Navas.

Ya dijimos el otro día que en la vista de la causa instruida contra el Sr. Navas, pidió el Sr. Cobian, representante del ministerio fiscal, el sobreseimiento libre y conforme al art. 637, núm. 2.º de la ley, por no constituir delito los hechos objeto del sumario, y en atención á ser nulas é ineficaces y aun fraudulentas y punibles las operaciones celebradas entre los querrelantes y el procesado, y que á su vez los querrelantes solicitaron que se abriese el juicio oral por revestir tales hechos carácter de delito de alzamiento y estafa.

Pues bien, la sección tercera de la sala de lo criminal de esta corte, ha dictado auto mandando suspender el procedimiento hasta la resolución de la cuestión civil prejudicial por el juzgado competente, fijándose á las partes, para acudir á éste, el plazo de treinta días, pasado el cual, sin que los interesados acrediten haberlo utilizado, se alzará la suspensión y continuará el procedimiento.

Fúndase para ello el auto:

1.º En que para que exista el delito de alzamiento de bienes, es necesario, entre otras circunstancias, que el hecho haya sido ejecutado en perjuicio de acreedores que funden su derecho en obligaciones claras y manifiestamente legítimas, como de igual manera es indispensable para que se cometa el delito de estafa que se haya irrogado perjuicio, el cual presupone acreedor ó acreedores con derecho á ser indemnizados por el defraudador.

2.º En que la validez y eficacia de las obligaciones en que se fundan los querrelantes, han sido controvertidas en autos, ya por falta de prueba del contrato de que se derivan unas, ya por el lugar, forma y condiciones de la convención en otras.

Siendo por tanto discutible, con arreglo á las leyes, si cuando el procesado enajenó y gravó varios de sus bienes tenía acreedores cuyo perjuicio se presupusiera y obligaciones cuyo incumplimiento intentara, es evidente que no hay términos hábiles para dictar auto de sobreseimiento libre, porque este equivaldría á resolver incidental é inoportuna mente la nulidad de las obligaciones citadas; ni tampoco para mandar que se abra el juicio oral, porque equivaldría á prejuzgar la existencia y validez de aquellas, y bajo los dos aspectos ambas resoluciones son de la competencia de los tribunales civiles, tanto más, cuanto en el caso presente, esas cuestiones prejudiciales son las determinantes de la culpabilidad ó de la inocencia de los procesados, caso á que se refiere el párrafo primero del art. 4.º de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3.º En que no se opone á la suspensión decretada ningún artículo de la ley después de terminado el sumario y autos de la apertura del juicio oral, habiéndose de dictar en su día el auto á que se refiere el artículo 633 de la ley antes citada.

Tenemos entendido que el ministerio fiscal trata de interponer recurso de réplica contra el auto que dejamos extractado.

BALANCE DEL DIA.

Consejo de ministros.

A la una y media ha dado comienzo en el Palacio de la Presidencia. Ha sido este un Consejo preparatorio, del que se celebrará pasado mañana en el Palacio, bajo la presidencia de S. M.

Entre los acuerdos tomados en él, es el más importante que los presupuestos se lean en el próximo mes de Enero.

Tampoco carece de importancia otro acuerdo referente á el establecimiento de un pontón en la desembocadura del río Munda en Africa frente á Corisco.

Esta determinación del Consejo obedece al giro que va tomando el Congreso de Berlin, en que cada nación de las congregadas pretende salirse con su parte correspondiente, y es justo no ser menos que las otras, teniendo para ello mejores derechos.

El ministro de Ultramar ha llevado al examen de sus compañeros de gabinete los documentos referentes al empréstito de Cuba, acompañándolos de los relativos á otros empréstitos semejantes, hechos en otras situaciones, con el fin de que se establecieran comparaciones entre ellos.

Del mismo modo presentó á la aprobación del Consejo unas transferencias de crédito; llevando también otras el ministro de la Guerra.

El Sr. Pidal dió cuenta de sus proyectos de legislación de obras é Instrucción pública, y el señor Romero Robledo sometió á nuevo examen la ley electoral, municipal y provincial.

El Consejo ha acordado, que una vez abiertas las Cortés, se proceda á la lectura de los proyectos del Sr. Silvela en Gracia y Justicia, en el Senado, y de los del señor ministro de la Gobernación, en el Congreso.

Aunque nada concreto sabemos, suponemos que los ministros no habrán dejado en el tintero la marcha que sigue la discusión del tratado de comercio con los Estados Unidos en la Cámara alta de Washington; sobre el cual, al terminar el Consejo, dijo el Sr. Elduayen á los periodistas que nada había definitivo.

El Consejo terminó á las tres y media.

Bien hacíamos nosotros en asegurar contra La Epoca, á quien debíamos suponer bien informada, que el presupuesto no se presentaría al abrirse las Cortés; y en efecto, gracias que se presenta en la fecha que hoy han dicho los ministros.

Por de pronto, según nuestras noticias, no han sido aun remitidos á la Intervención general ninguno de los presupuestos parciales de los ministerios, y no se han remitido, porque ningún ministro tiene confeccionado los suyos.

El Sr. Cos Gayon se propone refundir el impuesto equivalente al de la sal en algún otro derecho, pero no creemos tenga aun formulada la ley.

La reforma del reglamento del Timbre está ultimada y en preparación la ley de clases pasivas, en que se modificará no poco el proyecto de la comisión que se nombró para este objeto.

La unificación del tipo de la contribución territorial es otro de los objetivos del actual ministro, pero creemos que todavía no se ha ocupado de este asunto.

Háblase también de alguna reforma ó ampliación en el cuerpo de abogados del Estado.

Los presupuestos, en suma, por lo que se atisba hasta ahora, se diferenciarán poco, en sustancia, de los actuales y vigentes.

Pero, ¿á qué nos entretendemos tan promaturamente, en esto? Hoy es día de villancicos y de felicitaciones; resultando muy espresiva la que esta mañana envía, si bien con mucho arte, El Imparcial, á los conservadores y á la izquierda:

«Es muy poderosa—dice—la corriente que impone la concentración de fuerzas liberales y democráticas y muy profunda la creencia de que sin que esa unión se haga no cesará la era de desdichas á que nos entrega el gobierno conservador.»

Hemos de otorgar nuevos plácemes por las patrióticas frases del Sr. Sagasta en la junta del Circulo liberal, en las cuales noble y generosamente ha correspondido al movimiento de simpatía de aquellos dos importantes promovedores de la democracia.

Siendo la unión necesaria é imprescindible, la única duda que puede ofrecerse es el cómo se realiza. La solución está dada, por los ejemplos á que asistimos (alude á los Sres. Martos y Moret). El movimiento se prueba andando; la concordia uniéndose.

Que lo que hace el loco á la postre, hace el cuerdo al principio.»

Pero si estas declaraciones tienen indudable importancia, no es ménos intencionada la carta de Pascuas que, según nuestros informes, ha enviado el Sr. Montero Rios (no el consejero de Estado, sino el letrado y defensor de la izquierda) al señor Cánovas y á El Noticiero, sus entusiastas defensores.

«Defendemos—dice todavía hoy El Noticiero, que es lo mismo que dice el Sr. Cánovas por salones y por tertulias—la izquierda, porque se trata de una bandera patriótica y de la realización de un programa claro, concreto y terminante; de algo que representa nobles ideas de ahí que defendamos al general Lopez Dominguez y á sus amigos. Ellos representan un principio, un sistema y una conducta, y por eso forman el verdadero partido liberal.»

Pues bien; los villancicos enviados hoy por el Sr. Montero Rios á El Noticiero y al Sr. Cánovas, están sacados de la circular de Agosto suscrita por el duque de la Torre; última palabra del partido; y de esta circular, las estrofas más tiernas son las siguientes:

«La izquierda ha mantenido siempre la necesidad de que formen parte integrante de la Constitución del Estado todos los derechos y libertades que en el Código inmemorial de 1808 se reconocen á los ciudadanos españoles; la necesidad también de dar á los poderes públicos el fundamento y la organización allí consignados, con todas las prerogativas y atributos que por aquel Código se asignan á la Corona, y muy señaladamente la de disolver las Cortés, prerrogativa que ejerce permanentemente, excepto en el caso de aquellas que constitucionalmente están discutiendo la reforma de la ley fundamental del Estado, durante el tiempo que la misma Constitución fija para ello.»

Es decir, que el Sr. Montero Rios siguió en el grupo izquierdista, y permanece en él, á con ficción de que se restituyen los artículos 110, 111 y 112 de la Constitución de 1808; de que se revise la legitimidad del Rey, y que mientras dure la revisión se le deje cesante; lo cual, sin embargo, no es estorbo para que el Sr. Cánovas, acompañado de los pifanos y trompetas ministeriales, diga que este grupo es un verdadero partido de gobierno, más liberal que Riego, y más monárquico que el conde de Ocheite.

Suenen las chirrimías, pías, y canten estas primores, los ángeles y los arcángeles todos del Olimpo conservador. Y sobre todo armen mucho ruido y produzcan mucho barullo, para que las gentes no se enteren de estos desposorios purísimos en que andan confundidos los sacerdotes y los acólitos del partido conservador y del grupo de la izquierda.

Buenas Pascuas señores, y hasta el viernes, porque mañana no trabajamos.

El viernes á las dos de la tarde, concurrirán á la sala de presupuestos del Senado, los diputados y senadores del partido liberal; citados al efecto, por el Sr. Sagasta.

Los partes de hoy de Londres acusan que Inglaterra ha llegado antes que Alemania á Zanzibar, y que allí ha clavado su pabellón.

También es de leer el extracto del auto recaído en el asunto del bolista Sr. Navas, auto por cierto más humano, que la petición fiscal.

Ninguna otra cosa.

Espectáculos para mañana.

Real.—F. 34 de abono.—T. 1.º par.—A las 8 1/2.—Debut de la señora Sembrich.—Lucía.

Español.—84 de abono.—T. 3.º par.—A las 8 1/2.—La peste de Otranto.—Sainete.

A las 4.—La pata de cabra.

Polo.—Turno 5.º impar.—A las 8 1/2.—Los sobrinos del capitán Grant.

A las 4.—La misma.

Zarzuela.—65 de abono.—T. par 2.º del turno de 4.—A las 8 1/2.—Los fusileros.

A las 4 1/2.—La misma.
Comedia.—23 de abono.—T. 2.º par.—A las 8 1/2.—El capitán Marin.—Pension des demoiselles.—Intermedios por el sexteto.
A las 4 1/2.—El capitán Marin.—1884.
Novedades.—A las 8.—Que moridos.—Sota.—Las comedias.—A las 10.—El bacino de enfrente.—Un el muerto para dos.—Los carboneros.
A las 4 1/2.—La niña bobá.—Ya somos tres.
Salva.—T. 2.º par.—A las 8 1/2.—Pavo y torron.—A las 9 1/2.—Caramelo.—A las 10 1/2.—Por la tremenda.—A las 11 1/4.—Medidas sanitarias.
A las 4 1/2.—Boccaccio.
Circó de Price.—A las 8 1/2.—Grazalema ó el Emir Udel Rojo Acero.
A las 4 1/2.—La Inquisición en Venecia.
Variedades.—A las 8.—Los matadores.—A las 9.—Por asalto.—A las 10.—El proceso del sánete.—A las 11.—Un viaje á Suiza.—A las 11 3/4.—Segundo acto.
A las 4 1/2.—De Madrid á Los Corrales.—Los matadores.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DE HOY 24 DICIEMBRE.

Table with 4 columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS. Includes entries for 4 p. 100 int. c., Id. fin del corriente, Idem fin próximo, etc.

Paris, á ocho dias vista, 495.
Londres, á 90 dias fecha, 47 3/4.

Resumen.

Poco ofrece de particular la contratación bursátil de esta tarde. La situación del mercado sigue siendo la misma que venimos resumiendo en el presente mes.

Falta de negocio; los capitales retirados y sin interés se apañan en la Deuda pública; reducida la contratación á las necesidades de la plaza; y al empleo de cortas cantidades para renta.

Las negociaciones á plazo muy limitadas, tanto por la falta de impulso que en otras épocas recibían de los mercados extranjeros, como por no prestarse los bajos cambios actuales de fecha al movimiento de las operaciones en doble. Dentro de esta limitación, solo se vé algun movimiento en las transacciones al contado, por efecto del metálico que sale á la circulación procedente del cupón y de las amortizaciones.

Los cambios de esta tarde varían poco de los que ayer quedaron como corrientes. El 4 por 100 interior al contado se indica después de las tres en observaciones á 60 35 en partida, después de cotizado á 60 50 y 40.

Se debe advertir que solo difiere en cinco céntimos más el precio á fin de línea del de contado en el 4 por 100 interior, pues hoy se ha publicado á 60 50 y 40 para aquella fecha.

El exterior cambio único á 60 50.

El amortizable solo publicado en títulos pequeños á 75 95.

Los billetes de Cuba á 87 por 100 y 87 10.

La Denda de Cuba al 3 por 100 y 1 por 100 de amortización á 23 25 al contado, y 23 por 100 y 23 50 á fin del próximo.

Las cédulas al 6 por 100 del Banco Hipotecario á 102 30.

Las acciones del Banco de España como ayer, á 302 50.

Bolsin.

A las cuatro.—4 por 100 interior contado, 60 35; fin de mes, 60 25; fin del próximo 60 40, dinero.

Los mismos cambios de la hora oficial.

Comestibles finos; vinos de Jerez superiores; dulces, turrones, y ceñales para regalos, lo más barato y lo mejor de Madrid. Pujol, plaza del Angel, 12.

Imprenta de El Correo, á cargo de P. Fernández Galla de San Gregorio, núm. 8.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

AÑO XXIX Revista especial de Bellas Artes, Literatura y Actualidades AÑO XXIX

Esta antigua y acreditada publicación, en la que colaboran los artistas y literatos más distinguidos, da á conocer en sus páginas por medio del grabado, las mejores obras de pintura y escultura de todas las escuelas; los momentos famosos bajo el punto de vista histórico ó arquitectónico en todos los países; los inventos notables en el orden científico é industrial y los sucesos de interés general que ocurren en todos los puntos del globo. Publicase cuatro veces al mes, constando cada número de 16 páginas, 8 de ellas con selectos grabados. Siempre que las circunstancias lo exigen, se distribuyen suplementos artísticos y literarios, gratis para los señores suscritores. - Precios de suscripción en Provincias, un año, 40 pesetas; seis meses, 21 pesetas; tres meses, 11 pesetas. - Se remite gratis un número de muestra y el prospecto, á toda persona que lo pida por carta á la Administración.

CARRETAS 12 PRINCIPAL.—MADRID

LA MODA ELEGANTE

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.—AÑO 45.º

Las señoras todas, y muy especialmente las madres de familia, no pueden prescindir de inspirarse en los consejos de una publicación tan antigua y acreditada como LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA, cuya principal misión es la de poner al alcance de sus suscriptoras el arte de vestir con gusto y economía, cualquiera que sea la categoría social á que pertenezcan.—LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA da en sus numerosos profusión de modelos de trajes, e confecciones, sombreros, etc., para señoras, señoritas y niñas; grandes hojas con patrones trazados en tamaño natural; magníficas figurines iluminados, dibujos para multitud de labores y escogida lectura.—Aparece en cuatro ediciones, cuyos precios varían desde 40 pesetas al año hasta pesetas 4 25 el trimestre.

Se remite gratis un número de muestra y el prospecto á toda señora que se sirva pedirlo por carta á la administración de LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

CARRETAS 12 PRINCIPAL.—MADRID

AÑO VIII. LOS VINOS Y LOS ACEITES AÑO VIII.

Revista de agricultura general, y especialmente del cultivo de la vid y el olivo, y de la fabricación y comercio de los vinos y aceites en España y en el extranjero.

DIRECTOR: ILUSTRÍSIMO SEÑOR DON JOSÉ DE HIDALGO TABLADA

Es publica los días 15 y último de cada mes, constando de 16 páginas en folio, con grabados.—En esta REVISTA se tratan de la manera más práctica posible, cuantas cuestiones técnicas, económicas y comerciales puedan interesar al agricultor español en los diversos ramos de la agricultura; y muy especialmente las que se refieren al cultivo de la vid y el olivo, fabricación de vinos, aceites, vinagres, alcoholes, conservas, etc., con extensa y exacta revista de mercados nacionales y extranjeros; precios corrientes en los principales centros productores y consumidores, aspecto de las cosechas, etc., etc.

SE REMITE UN NÚMERO GRATIS A TODO EL QUE LO PIDA

MARAVILLOSO SECRETO ARABE!! CAFÉ NERVINO MEDICINAL

Diez años de éxito constante curando los padecimientos de la cabeza incluso las jaquecas, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general, es su mejor recomendación. Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares, acreditan curaciones con el CAFÉ NERVINO rebeldes á todo otro tratamiento.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para veinte y cuarenta tazas, en las principales boticas de Madrid, provincias y el extranjero, como asimismo las célebres PILDORAS TONICO-GENITALES, para curar la debilidad, impotencia y esterilidad.

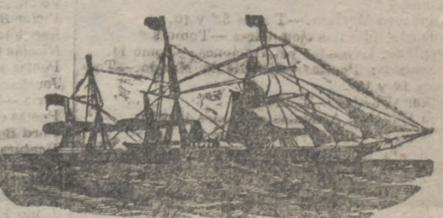
DOCTOR MORALES, CARRETAS, 39.—MADRID

AUTORES DRAMATICOS CONTEMPORANEOS

Esta magnífica obra, verdadero monumento literario, ya casi terminada, contiene las biografías y juicios críticos del Duque de Rivas, García Gutiérrez, Zorrilla, Ventura de la Vega, Narciso Serra, Hartzenbusch, Martínez de la Rosa, Rodríguez Rubí, Breton de los Herreros, Gil y Zárate, Nuñez de Arce, Ayala, Tamayo y Echegaray escritos respectivamente por los señores Canete, Rusell, Fernández Pizarro, Varela, Fernández Bremon, Fernández Guerra, Menéndez Pelayo, Picon, Marqués de Molins, Marqués de Valmar, Menéndez Pelayo, Picon, Fernández Flores y Alfonso. Insertándose además la obra dramática más excelente de cada uno de aquellos autores y sus retratos grabados en cobre por el Sr. Maura.

El precio de la obra terminada es de 100 pesetas. Se sirven también suscripciones por cuadernos á 3 pesetas cada uno, en la Administración, calle de Cedaceros, 3 y 5, tercero, y en las principales librerías.

PORCELANA, CRISTAL Y LOZA Vagillas.—ESPOZ Y MINA, 3.—Lavabos



COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE VAPORES-CORREOS Franceses.

PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ Saldrá de Santander el 22 del corriente mes el vapor Colombia, de 2.900 toneladas. Para pasajes y fletes dirigirse á la Agencia general, Alcalá, 40, MADRID.

VINOS Y LICORES Gran surtido en forma de botellas para regalos. PRECIOS FIJOS Y ECONÓMICOS VIUDA É HIJOS DE PASCUAL 49, MONTERA, 49

Clorosis Anemia

Palidez

EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE

EL HIERRO BRAVAIS

es uno de los ferruginos más energicos, puesto que algunas gotas cada dia bastan para devolver la salud en muy poco tiempo.

EL HIERRO BRAVAIS

no produce ni calambres, ni fatiga de estomago, ni diarreas, ni abstriccion.

EL HIERRO BRAVAIS

no tiene ningun sabor, ni olor, ni lo comunica al vino ni a ninguno de los liquidos con que se debe tomar.

EL HIERRO BRAVAIS

es el menos caro de los ferruginos, puesto que un frasco entero dura de un mes a seis semanas; resulta pues el tratamiento de 15 céntimos diarios.

EL HIERRO BRAVAIS

no ennegrece jamas la dentadura.

Acompaña a cada frasco un prospecto detallado, indicando la manera de emplear este precioso ferruginoso.

M. BRAVAIS no garantiza la eficacia del hierro de que es inventor, sino cuando las etiquetas del frasco llevan su Firma impresa en rojo.

SE VENDE POR FRASCOS Y MEDIOS FRASCOS

Venta por Mayor: Señores BOUTRON y C^a, Calle St-Lazare, 40 & 42, PARIS

RIOJA CLARETE

DE LA

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

BILBAO

ALMACENES Y BODEGAS EN HARO

PRECIOS CORRIENTES, INCLUSO CASCO, FRANCO EN LA ESTACION DE HARO O A BORDO EN BILEAO

Table with columns: EN CAJAS (de 12 botellas, de 24 medias botellas), EN BARRICAS (de 225 litros, de 112 litros). Rows list harvest years from 1878 to 1883 with prices in pesetas.

La Compañia garantiza la absoluta pureza de cuantos vinos espnde y someta a la consideracion del publico y particularmente a la de las personas habituadas al vino de Burdeos, las siguientes lineas copiadas del acreditado periodico ingles The Wine Trade Review, número de 15 de Octubre 1883:

«Como lo hemos indicado en un principio, las casas francesas hacen desde hace algunos años a esta parte, fuertes compras en el distrito, y los vinos de Rioja, al pasar por la plaza de Burdeos, adquieren este nombre y aumentan de precio merced a tan aristocratico bautismo.

«Asi, pues, considerando que parte del terreno de la Rioja es semejante al de Medoc, que las diversas viñas que se cultivan son del mismo origen que las francesas y que la elaboracion que emplea la Compañia, es la misma que se usa en las bodegas de Burdeos, no hay razon para que los vinos de Rioja sean enviados allí para adquirir y ser expedidos bajo un nombre postizo.»

EDITOR.—JOAQUIN PÍ Y MARGALL.—MADERA, 8, MADRID

BIBLIOTECA UNIVERSAL

COLECCION DE LOS MEJORES AUTORES ANTIGUOS Y MODERNOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

—SE PUBLICA UN TOMO CADA MES.—VAN PUBLICADOS 97—

Volúmenes en venta a 0.50 uno.

- List of books for sale including: Romancero del Cid, La Celestina, Estudios sobre la Edad Media, Poesias liricas alemanas, etc.

AGUAS DE LOECHES NATURALES MINERO-MEDICINALES DE LA MARGARITA

ESTE PURGANTE EN CONCURRENCIA CON LOS DE SU CLASE FUÉ DECLARADO EL MEJOR EN LA GRAN EXPOSICION ESPECIAL INTERNACIONAL BALNEOLÓGICA DE FRANFORT (ALEMANIA) EN 1881, Y PREMIADO CON LA GRAN MEDALLA DE ORO.

En competencia tambien con todos los similares nacionales y extranjeros, obtuvieron las aguas de LA MARGARITA en la EXPOSICION INTERNACIONAL DE NIZA el ÚNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR y los primeros premios en todas las exposiciones donde han concurrido.

Estas aguas son salino-sulfatadas-sódico-magnesianas. Se venden estas aguas de LA MARGARITA en todas las farmacias y droguerías. Depósito Central: Jardines, 15, Madrid. Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez...

El modo de administrarlas es el siguiente: Se usan en baños y en bebidas. Los baños pueden ser generales y locales, empleado para los de chorro todo género de duchas. El establecimiento de baños unico en esta clase de aguas, situado en la villa de Loeches, a diez kilómetros de la línea férrea de Madrid a Zaragoza...

IMPORTANTE.—Los señores farmacéuticos y drogueros pueden hallar un gran beneficio en la venta de estas aguas por su grande uso, habiendo boticas donde se venden 15, 20 y hasta 24 000 botellas al año.

GRANDES DEPÓSITOS DE ALFOMBRAS

GUSTOS NUEVOS Y ELEGANTES PARA SALAS, GABINETES Y OFICINAS. Moquetas superiores, colores sólidos; antes valian 6 pesetas y vendemos colocadas a 4 pesetas.

Moquetas pura lana, clase muy buena, a 2.50 pesetas. Alfombras rizadas de Bruselas a 3 pesetas.

Alfombras de fieltro preciosos dibujos, ancho 7/4, que valen 18 reales, a 14 reales. Alfombras de fieltro 5/4 de ancho en colores especiales; colocadas a 2 y 2.50 pesetas.

Fieltros de dibujos muy bonitos en los cordellillos y abacás, a 1.50 pesetas. Abacás y cordellillos ingleses, ancho 4/4 a 3 y 4 reales colocados.

Pielis, limpia-barros y cepillos para la limpieza de las alfombras, así como telas para pasos. Grandiosos surtidos en alfombrillas sueltas para sofás, gabinetes y piés de cama.

Dibujos nuevos y elegantes de cortinas de jute y telas caprichosas para comedores y gabinetes, desde 20 pesetas el par.

Articulos numerosos y escogidos en ricas telas para tapicería, como sillerías, cortinas y toda clase de muebles, haciendo un descuento especial en estos géneros.

Mantas para cama y viaje, sillas y veladores extranjeros, espejos de tres lunas y caprichos especiales de Viena.

LA ISLA DE CUBA

MONTERA, 18, MADRID. Remesas a Provincias.—Dirigirse al propietario D. Eduardo Garcia Inozal, pidiendo muestras y catálogos.

CHRISTMAS

Alta novedad en cestas, malas y cajas con sorpresa perfumadas, etcétera, etc. Todo lo que las clases más elevadas de Alemania, Francia e Inglaterra consideran elegante por su sencillez para regalar en esta época encontrará quien guste visitar el depósito de galletas y bizcochos de MARTINHO Y C.

MARTINHO Y C. G. ARENAL, G.

CESTOS SURTIDOS

de géneros selectos en comestibles finos propios para regalos, desde 50 pesetas en adelante en LA GRAN BRETAÑA, Arenal, 48 (frente a San Ginés).

El almacen de molduras alemanas DE JUAN EGUIDASÚ

que estaba en la plaza de Santa Ana, 7, se ha trasladado, por mejora de local, a la plaza del Angel, 11, en donde anuncia al publico y a su numerosa clientela, haber recibido grandes y variados surtidos de todas clases de molduras.

A. VALLEJO PUEBIA, 19, FRENTE A SAN ANTONIO DE LOS PORTUGUESES.

PRIMERA CASA EN SILLERÍAS ESTILO LUIS XVI, DE ÚLTIMA NOVEDAD, PREMIADAS CON MEDALLA DE ORO.—GABINETES, MUEBLES Y COLGADURAS más baratos que en los grandes palacios y almonedas, respondiendo de su construccion.—Exportacion a provincias.—Catálogos ilustrados.

CONTRA LAS LOMBRICES

Pastillas del Buen Suceso.—Botica del Buen Suceso, Plaza del Angel, 16.

SABAÑONES.

Los cura y evita su ulceracion el Tópico Castellano.—Una peseta el frasco.—Peligros, 4, Farmacia de Zuñiga.

FABRICA DE SOMBREROS 2, Calle del Per, 2. INMENSO SURTIDOS. En sombreros de copa, desde 12 a 20 pesetas. En sombreros hongo, desde 8 a 20 pesetas. En sombreros de varias formas desde 4 a 15 pesetas. Últimas novedades en sombreros de niño, desde 4 a 4.5 pesetas. Alta novedad en gorras de viaje. Tambien hay un gran surtido en gorras de todas clases y formas, desde 1.50 pesetas en adelante.

BODEGA DE CASABONA Y C.

Ferraz, 88 y Jardines, 18. Moscatal, de 1.25 a 1.50 pesetas botella.

CALÍGRAFA

Se hacen en todas clases de tela dibujos de adorno y grabados; poseen buen carácter de letra francesa, inglesa, española, gótica, etc.

PROFESORA GADITANA.

Duque de Alba, 16, cuarto cuarto derecha.

IMPRESA DE EL CORREO

Se hace toda clase de trabajos tipográficos. S. San Gregorio, 8.

SE VENDE

Un pagaré de reales vellón 80.444, suscrito por D. Félix Moreno Quegles, banquero almacenista de frutos coloniales; domiciliado en la calle Mayor, 25. Darán razon, Mayor, 108 y 110.

EL CORREO DE LA MODA

MAGNÍFICO PERIÓDICO DE MODAS Y LABORES Año XXXIV CONSAGRADO A LA FAMILIA Año XXXIV Dirigido por DOÑA JOAQUINA BALMASEDA. El único periódico de modas que está redactado por señoras. El único que da patrones cortados. El único que da figurines iluminados de peinados de señora. Reparte además, mensualmente, tres pliegos grandes de patrones, uno de dibujos y otro de letras, escudos, etc.; cuatro magníficos figurines iluminados de modas y multitud de grabados. Es el periódico más útil a la familia y el más barato. Se remiten prospectos y números de muestra al que los pida. Administración: Doctor Fourquet, núm. 7.—Madrid.

GRAJEAS ANTIBLENORRAGICAS DE GARRIDO

Este verdadero específico contra toda clase de flujos uretrales, que cuenta con más de treinta años de experiencia, hecha por los primeros sifilógrafos de esta corte, retiene a su eficacia como medicamento el ser agradable a la vista y al paladar.—Precio, 3 pesetas caja. En el raro caso de necesidad, hay la Inyeccion anti-blenorragica para completar la curacion. 2 pesetas frasco. HORTALEZA 17 FARMACIA